

**"Por medio de la cual se establece el REGLAMENTO de la IX VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO LLANERO WILTON GÁMEZ, 2016"**

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOHN F. KENNEDY, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001. El decreto 1860 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el FESTIVAL FOLKLÓRICO LLANERO WILTON GÁMEZ hace parte del Proyecto de Identidad Regional, institucionalizado mediante acuerdo del Consejo Directivo 03 de 2008 para ser convertido en patrimonio o proyecto élite con sello de este Establecimiento Educativo
- Que el festival es un encuentro de niños y jóvenes estudiantes de instituciones de educación secundaria, técnica y superior, así como de academias e institutos de cultura en la región llanera, con el fin de compartir sus talentos artísticos que rescaten las costumbres y tradiciones del ancestro llanero, que contribuyen a la salvaguarda de los valores folklóricos del llano, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación.
- Que es necesario reglamentar la participación de los niños y jóvenes talentos en el marco de esta versión del festival.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DE LA HISTORIA Y GENERALIDADES DEL FESTIVAL.** La primera versión del festival Wilton Gámez se realizó el 22 de Octubre de 2008 y se institucionalizó el día 30 de Octubre del mismo año mediante acuerdo 03 del Consejo Directivo del Colegio John F. Kennedy, ubicado en la carrera 46 No. 11-28 II Etapa del Barrio la Esperanza, como una entidad de derecho oficial, con su respectivo reglamento. El marco misional del Festival Wilton Gámez, está orientada a fomentar y crear las condiciones y espacios de participación ciudadana con el fin de motivar y despertar el espíritu de arraigo del folclor llanero, buscando el fortalecimiento de valores y principios, y explorando las aptitudes y talentos en los estudiantes de la región.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO LLANERO WILTON GÁMEZ.** El objetivo General del festival se orienta a Promover y potenciar la identidad de la región en las niñas, niños y jóvenes a través del folclor regional; impulsando sus manifestaciones artísticas y culturales que contribuyan a la conservación y arraigo del canto, cantos de trabajo de llano, poema, baile de joropo y la ejecución de instrumentos musicales llaneros, considerados patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.

**Objetivos específicos,** el festival se propone:

- \* Propiciar un espacio que permita valorar y reconocer el talento artístico llanero infantil y juvenil.
- \* Proyectar la imagen institucional a través de un evento que promueva la conservación y el arraigo de la cultura llanera.

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**



DANE 150001000197 • NIT.: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)

 [jfkcollege](https://www.facebook.com/jfkcollege)  [@jfkcollege](https://twitter.com/jfkcollege)



\* Resaltar los valores culturales, arte y folclor llanero, a través del canto, cantos de trabajo de llano, poema, baile del joropo y la ejecución de instrumentos musicales llaneros, que contribuyan con su salvaguarda como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. DE LAS DELEGACIONES:** Se entiende por delegación un conjunto de máximo catorce (14) participantes, **sin nivel profesional**, de un colegio, instituto técnico o universidad, que cumplan los requisitos establecidos en este reglamento y con acompañamiento de un único delegado, quien podrá ser padre de familia o Docente. La delegación estará debidamente acreditada por el rector o representante legal del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO CUARTO. DE LA PARTICIPACIÓN.** Las respectivas delegaciones, deberán ser inscritas por el rector o representante legal del establecimiento educativo anexando copia ampliada y legible del documento de identidad (D.I) y certificación de su calidad de estudiante activo inmerso en el sistema de información escolar de educación básica, media, técnica o superior en las bases de datos oficiales del SIMAT o SNIES, según sea el caso. Los concursantes sólo pueden participar en una modalidad en su categoría con excepción de los participantes en las modalidades de **Baile Joropo o interpretación de instrumentos** quienes podrán inscribirse máximo en otra modalidad de su misma categoría. La **pareja de baile** requiere que al menos uno de sus integrantes pertenezca al Establecimiento Educativo que se inscribe, para el caso de parejas que estén conformadas por estudiantes de las dos categorías, la inscripción se realiza en la categoría juvenil. La participación se realizará en dos categorías: **Infantil** se considera de siete (7) a trece (13) años, y **Juvenil** de catorce (14) a diecinueve (19) años de edad

**PARÁGRAFO UNO.** Si al inicio del evento, en cualquier categoría de una modalidad se tienen menos de cuatro (4) concursantes, se evaluará la modalidad unificando las dos categorías, siempre que se completen al menos cuatro concursantes por esta modalidad, en caso contrario se declara desierto. El comité organizador del festival comunicará la decisión al jurado y a los participantes.

**PARÁGRAFO DOS.** Los concursantes ganadores del primer puesto en la versión del año inmediatamente anterior del Festival WILTON GÁMEZ, solo podrán participar en la misma categoría pero en diferente modalidad o para el caso de los primeros puestos de la infantil, si cumple el requisito de edad, en cualquier modalidad de la categoría juvenil.

**PARÁGRAFO TRES:** *por calidad*, cuando por unanimidad así lo decida el jurado, el concurso de una modalidad y categoría se puede declarar desierto.

**PARÁGRAFO CUATRO.** Todo participante de la categoría infantil y juvenil, en las modalidades de **VOZ LLANERA, POEMA Y SOBERANA**, debe presentar al momento o inicio de la intervención, en única vez, un **intro** alusivo a un *canto típico de trabajo llano o vaquería*.

**ARTÍCULO QUINTO. MODALIDAD VOZ LLANERA.** Se evaluará en dos (2) categorías: Infantil y Juvenil, y en las interpretaciones de pasaje y golpe. **ASPECTOS A EVALUAR:** Matices y timbres 25%, Dicción (vocalización y manejo de respiración) 30%, Medida y afinación 25%, Expresión corporal 10%, Traje típico 5% e **Intro** alusivo a un *canto típico de trabajo llano o vaquería* 5%.

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**

DANE 150001000197 • NIT.: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)  [jfkcollege](https://www.facebook.com/jfkcollege)  [@jfkcollege](https://twitter.com/jfkcollege)



**VILLAVICENCIO**  
UNIDOS PODEMOS



**ARTÍCULO SEXTO. MODALIDAD MARCA DEL FESTIVAL. VOZ RECIA DE ORO WILTON GÁMEZ.** De todos los participantes de voz llanera, se seleccionarán los TRES (3) mejores puntajes por género (masculino y femenino), sin importar la categoría. Los seleccionados serán evaluados nuevamente en golpe, para escoger la **VOZ RECIA DE ORO WILTON GÁMEZ FEMENINA Y LA VOZ RECIA DE ORO WILTON GÁMEZ MASCULINA.** ASPECTOS A EVALUAR: Matices y timbres 25%, Dicción (vocalización y manejo de respiración) 30%, Medida y afinación 25%, Expresión corporal 10%, Traje típico 5% e **Intro** alusivo a un *canto típico de trabajo llano o vaquería* 5%..

**ARTÍCULO SÉPTIMO: INTERPRETACIÓN DE POEMA LLANERO.** Se evaluará en dos (2) categorías: Infantil y Juvenil, en la interpretación de un Poema llanero. ASPECTOS A EVALUAR: Dicción (vocalización y manejo de respiración) 25% Distribución de graseo 25%, Matices tímbricos (expresiones de voz y estados de ánimo) 25%, Expresión corporal 15%, Traje típico 5% e **Intro** alusivo a un *canto típico de trabajo llano o vaquería* 5%.

**ARTÍCULO OCTAVO. MODALIDAD PAREJA DE BAILE DE JOROPO.** Se evaluará en dos (2) categorías: Infantil y Juvenil, en la ejecución del baile criollo sabanero, en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente balseo, zapateo y escobillao. La pareja tendrá un tiempo máximo de tres minutos para su presentación con el acompañamiento del grupo base. ASPECTOS A EVALUAR: Ritmo y acoplamiento 20%, Balseo 20%, Zapateo y escobillao 25%, Expresión corporal 20% y Traje típico criollo 15%

**ARTÍCULO NOVENO. MODALIDAD COPLAS INÉDITAS.** Se evaluará en categoría infantil y juvenil, los participantes deberán evidenciar una destreza en composición en el aula en un tiempo límite de 2 horas donde el participante deberá componer entre 3 y 4 estrofas cada una de 4 versos octosílabos con rima asonante o consonante en los versos 3 y 4, las coplas finalistas deberán ser interpretadas al público bien declamada con acompañamiento del grupo musical. ASPECTOS A EVALUAR: Destreza en composición 60%, Distribución de fraseos 15%(pausas y cesuras), Matices y timbres 15% (expresiones de voz y estados de ánimo) vestuario (traje llanero) 10%.

**ARTÍCULO DÉCIMO. MODALIDAD EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES LLANEROS.** Se evaluará en categoría única, en las modalidades de Arpa, Cuatro, Bandola y Maracas; La institución podrá inscribir un participante por cada instrumento los cuales podrán venir previamente organizados como conjunto e interpretar una obra que permita evaluar el desempeño de cada uno en un tiempo mínimo de 3 minutos y máximo de 4 minutos, en caso de que la institución no cuente con la cantidad suficiente para conformar conjunto los participantes podrán presentarse con acompañamiento del grupo base del festival para la evaluación de sus respectivos desempeños. ASPECTOS A EVALUAR: Pulsación y ataque 30%, Técnicas de ejecución 30% Ritmo y afinación 20%, Habilidad y destreza motriz 20%

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**

DANE 150001000197 • NIT: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)

[jfkcollege](https://www.facebook.com/jfkcollege) [@jfkcollege](https://twitter.com/jfkcollege)



**VILLAVICENCIO**  
UNIDOS PODEMOS



**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SOBERANA DEL TALENTO LLANERO WILTON GÁMEZ.**

La representante al concurso de soberana del talento llanero WILTON GÁMEZ, deberá tener una edad comprendida entre catorce (14) y diecinueve (19) años, aplicando el rango en única categoría (*juvenil*) y soltera. De igual manera, la participante realizará su presentación inicial con una copla alusiva al FESTIVAL WILTON GÁMEZ IX VERSIÓN. La participante que sea elegida como la Soberana WILTON GÁMEZ se compromete a difundir nuestra identidad regional y asistir a todos los eventos que realice la institución educativa, durante su año de reinado, cuando se requiera; especialmente, asistirá a la entrega de su título. Se tendrá en cuenta para elegir la soberana: aptitud de interpretación vocal (*la participante deberá interpretar un (1) poema llanero o una canción que podrá ser del género golpe o pasaje con acompañamiento del grupo base. Teniendo en cuenta para su evaluación los aspectos interpretativos característicos de la modalidad donde se evaluarán los siguientes aspectos: afinación, timbre y medida para lo cual tendrán un tiempo total de 5 minutos*) 20%, intro alusivo de trabajo llano o vaquería 15%, destreza en el baile joropo espectáculo (*durante tres minutos*) 15%, destreza en el baile de joropo criollo (*durante tres minutos*) 15%, destreza instrumental (*interpretación de un instrumento que corresponda a la tradición llanera con acompañamiento del grupo base, en donde se calificará el desempeño y dominio del instrumento de acuerdo con las técnicas de ejecución, correcta ejecución y postura ergonómica convencional y adecuada para un buen desempeño en un tiempo de 2 minutos, la organización garantiza la prueba de sonido en el momento de iniciar la presentación fuera del tiempo para evaluar*) 15%, Conocimiento del folklor llanero 10% y desempeño integral (*se evaluará la simpatía, porte femenino, postura y elegancia*) 10%.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DEL JURADO CALIFICADOR.** El jurado será designado por el comité organizador y estará integrado por personalidades de reconocida trayectoria, ética profesional y capacidad idónea en el campo y contexto de la cultura y tradición llanera, sus decisiones serán inapelables; así mismo el jurado no podrá declarar a los participantes fuera de concurso o descalificarlos sin decisión o autorización del Comité Organizador.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DE LA MESA TÉCNICA.** La mesa técnica estará integrada por equipos de tres (3) docentes, quienes se encargarán de calcular la valoración para cada participante, según los porcentajes establecidos y con base en las planillas de calificación entregadas por los jurados inmediatamente culmine cada evento y se abstendrán de suministrar información al público o delegaciones, respecto a las calificaciones durante el desarrollo del festival.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DE LAS INSCRIPCIONES.** Las inscripciones estarán abiertas desde el 16 de septiembre y se cierran el día 14 de Octubre del año en curso. Estas se pueden radicar personalmente, haciendo entrega de los documentos, de forma ordenada, legible y completa, sin enmendaduras en la secretaría del colegio, en horario de oficina; o vía virtual por e-mail [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co), [festivalwiltongamez@gmail.com](mailto:festivalwiltongamez@gmail.com) Información virtual disponible en [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co), redes sociales oficiales del festival: GRUPO y Fans Page en FACEBOOK:

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**

DANE 150001000197 • NIT.: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)  [jfkcollege](https://www.facebook.com/jfkcollege)  [@jfkcollege](https://twitter.com/jfkcollege)





FESTIVAL FOLKLÓRICO LLANERO WILTON GÁMEZ, en el facebook del colegio jfkcollege Villavicencio, en twitter @jfkcollege.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO . INCENTIVOS EXTERNO.** La organización brinda los siguientes incentivos:

**15.1 CATEGORÍA ÚNICA**

- ✓ VOZ RECIA DE ORO WILTON GÁMEZ. \$600.000 al ganador en cada género.
- ✓ SOBERANA DEL TALENTO LLANERO. \$600.000 primer puesto, \$200.000 segundo puesto, \$100.000 tercer puesto.

**EJECUCIÓN DE INSTRUMENTOS**

ARPA: \$250.000 primer puesto y obsequio segundo puesto.  
BANDOLA: \$200.000 primer puesto y obsequio segundo puesto.  
CUATRO: \$200.000 primer puesto y obsequio segundo puesto.  
MARACAS: \$200.000 primer puesto y obsequio segundo puesto.

**15.2 CATEGORÍA JUVENIL.**

- ✓ VOZ LLANERA. \$250.000 primer puesto y \$150.000 segundo puesto
- ✓ INTERPRETACIÓN POEMA LLANERO. \$200.000 primer puesto y \$150.000 segundo puesto.
- ✓ PAREJA DE BAILE JOROPO. \$400.000 primer puesto y \$200.000 segundo puesto.
- ✓ COPLAS LLANERAS INÉDITAS \$250.000 primer puesto y \$100.000 Segundo puesto.

✓

**15.3 CATEGORÍA INFANTIL.**

- ✓ VOZ LLANERA. \$200.000 primer puesto y \$100.000 segundo puesto
- ✓ INTERPRETACIÓN POEMA LLANERO. \$150.000 primer puesto y \$100.000 segundo puesto.
- ✓ PAREJA DE BAILE JOROPO. \$200.000 primer puesto y \$100.000 segundo puesto.
- ✓ COPLAS LLANERAS INÉDITAS \$150.000 primer puesto y \$100.000 Segundo puesto.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. GENERALIDADES DEL FESTIVAL.**

- La organización declara desierto el incentivo cuando la participación sea inferior a cuatro (4) concursantes por modalidad y categoría
- Cuando se ha declarado desierto el premio en una categoría de cualquier modalidad, se unirán las dos categorías y se premiará en categoría única siempre y cuando participen más de tres concursantes.
- Todos los participantes deben presentarse en la fecha, lugar y hora señalada en traje típico llanero criollo, alpargata o cotiza, traje de gala o liki liki.
- El participante que no se haga presente en la tarima después del tercer llamado será descalificado.

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**

DANE 150001000197 • NIT: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)



[jfkcollege](https://www.facebook.com/jfkcollege)



[@jfkcollege](https://twitter.com/jfkcollege)

	Alcaldía de Villavicencio - Secretaría de Educación Municipal Establecimiento Educativo Colegio <b>John Fitzgerald Kennedy</b>	
	RESOLUCIÓN 043 de 2016	

- Cada criterio será calificado de 0 a 10 puntos para generar el 100% de la calificación.
- En cada característica y modalidad, a excepción del evento de la SOBERANA DEL TALENTO LLANERO WILTON GÁMEZ 2016, y la VOZ RECIA DE ORO, tendrá incentivo el primero y segundo puesto.
- Cada delegación puede apoyarse con un participante de una delegación externa, debidamente reportado ante el comité organizador, al momento de la inscripción.
- Las inscripciones se hacen por invitación emitida por el colegio
- Ningún participante podrá hacer su presentación en estado de embriaguez, ni atentar contra las normas de educación y las buenas costumbres; de lo contrario será descalificado.
- El delegado es responsable de la delegación y es el único autorizado para interponer quejas y reclamos, de manera verbal y escrita, ante el comité organizador del festival.

*COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

Dado en Villavicencio, a los siete (07) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016),

  
 Lic. EVA AGUIRRE CASTILLO  
 Rectora

**Expressive intelligences focused to citizen culture - THE FUTURE WE WISH**

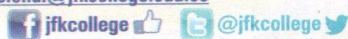
DANE 150001000197 • NIT.: 822.002.467-7

Resolución de Aprobación Media Técnica: 1500.91.04.3721-2013 • Operación de Eventos y Comercio Internacional

Resolución de Aprobación Media Académica: 0502-2004

Carrera 46 No. 11-28 Esperanza 2da. Etapa ☎ 6678900 E-mail: [institucional@jfkcollege.edu.co](mailto:institucional@jfkcollege.edu.co)

Villavicencio • Meta • Colombia • Página Web: [www.jfkcollege.edu.co](http://www.jfkcollege.edu.co)


 @jfkcollege

  
**VILLAVICENCIO**  
**UNIDOS PODEMOS**